



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID 19 AÑO 2022

El presente protocolo está elaborado de acuerdo a las recomendaciones de manejo sanitario establecidas para los establecimientos educacionales durante el año 2022. Dicho protocolo seguirá vigente mientras la autoridad sanitaria y la autoridad ministerial de educación no indiquen lo contrario.

MEDIDAS SANITARIAS

- a) Ingreso. Toda persona que ingrese al establecimiento debe cumplir las siguientes normas:
 - Uso obligatorio de mascarilla durante toda la estadía en el establecimiento, desinfección de manos con alcohol gel disponible a la entrada. Quien no acepte estas medidas no podrá ingresar al establecimiento.
 - Dos funcionarios estarán presente al ingreso y salida de los estudiantes para verificar el cumplimiento de esta norma.
- b) Los estudiantes deben portar diaramente su mascarilla (y traer de recambio) la cual debe ser cambiada cada vez que se humedezca. En caso de pérdida de esta informar al profesor(a) o a un inspector(a) para solucionar el problema. Los estudiantes deben contar con alcohol gel personal.
- c) El acceso de personas ajenas al establecimiento estará restringido. Toda persona que ingrese debe respetar las medidas establecidas y contar con autorización.
- d) Eliminar los saludos de contacto físico.
- e) Limpieza de manos con alcohol gel al ingreso al establecimiento, a las salas de clases, a las oficinas, al casino y a cualquier espacio del establecimiento. Al ingreso a la sala de clases el docente debe velar por el cumplimiento de esta norma. Se dispondrá de alcohol gel en las salas de clases.
- f) Lavado de manos con jabón en forma frecuente.
- g) Ventilación de las salas de clases y otros espacios.
- h) Los estudiantes deben evitar compartir alimentos, útiles escolares o cualquier elemento que pueda ser causa de contagio.
- i) Los apoderados(as) deben apoyar el hábito del lavado de manos y el correcto uso de la mascarilla.
- j) Los apoderados(as) deben estar alertas ante la presencia de síntomas diariamente. De presentar algún síntoma Covid 19, el estudiante no debe asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico.

- k) El establecimiento cuenta con un sala de aislamiento para casos sospechosos, confirmados o probables de Covid19, que se encuentren presentes en el establecimiento.
- l) El acceso de los padres, madres y apoderados(as) al establecimiento será restringido. Solo se permitirá por razones de fuerza mayor y con la autorización correspondiente. Los padres, madres y apoderados(as) deberán dejar a sus pupilos(as) en la puerta de entrada al Colegio, no pudiendo ingresar a él.
- m) Los padres, madres y apoderados(as) deben informar al Coordinador General o al profesor(a) jefe cualquier sospecha de contagio de Covid19 de su pupilo(a) o de alguna persona considerada contacto estrecho.

LINEAMIENTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO.

1.-Asistencia presencial obligatoria de los estudiantes. Se retoma la obligatoriedad de la asistencia presencial de los estudiantes al establecimiento, de acuerdo a las normas establecidas por el Ministerio de Educación.

2- Uso del uniforme escolar. Se retoma el uso del uniforme escolar obligatorio, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Convivencia Escolar del Establecimiento.

.- Eliminación de aforos y distancia física. Se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro del establecimiento escolar, considerando que se ha alcanzado más del 80% de los estudiantes vacunados.

3.- Suspensión del sistema híbrido de enseñanza. No se realizarán clases remotas, salvo en casos excepcionales, producto de la suspensión de clases por aplicación de protocolos sanitarios vigentes.

4.- Jornada Escolar Completa. Se retoma la Jornada Escolar Completa, por lo cual se realizará el horario normal de funcionamiento del Establecimiento, a partir del día 07 de marzo 2022.

5.- Alimentación. Se retoma el funcionamiento del casino del establecimiento, entregando la alimentación, tanto del programa de Alimentación Escolar de la Junaeb como la que pagan los padres y apoderados, en los horarios establecidos para ello, los cuales se comunicarán oportunamente.

6.- Plan de Estudio. El Plan de estudio incluirá todas las asignaturas vigentes establecidas en el curriculum nacional.

7.- Protocolos Sanitarios y Medidas Excepcionales. Se aplicarán los protocolos vigentes a la fecha y las medidas excepcionales establecidos por la autoridad sanitaria. Las medidas excepcionales dicen relación con la suspensión de clases presenciales por aplicación de protocolos sanitarios.